



**PODER JUDICIAL
MENDOZA
Implementación CPFyVF
Ley 9.120- Acordada N° 29.005**

RESOLUCIÓN N° 16

Mendoza, 18 de octubre de 2.019

VISTO:

La sanción de la Ley N° 9.120 cuya vigencia empezó a regir el 21 de Diciembre de 2.018 para todos los asuntos que desde esa fecha se promuevan (art. 235 Código Procesal de Familia y Violencia Familia) y en el marco de la Acordada 29.005 en sus Art. 1, 6 y 7 que autoriza a emitir resoluciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la mencionada Ley;

CONSIDERANDO:

La Acordada N° 28.498 determinó el traslado del Décimo Segundo Juzgado de Familia al Departamento de Las Heras.

La Secretaria de Gestión y Control está trabajando en la implementación y aplicación del nuevo Código Procesal en materia de familia y la oralidad en sus procesos conjuntamente con la generalización del modelo de oficina de gestión judicial asociada en toda la Provincia.

En este contexto de reforma, el cambio de modelo de oficina judicial se está efectuando de manera escalonada, optimizando los recursos materiales y humanos, lo que requiere algunas modificaciones a fin de adecuar la distribución del personal (Ac. 29.076)

Consecuentemente, es necesario designar a partir del día 21 de octubre de 2019 a Gisela Miriam Zarco Huertas como Secretaria Ad Hoc del Décimo Segundo Juzgado de Familia del Departamento de Las Heras.

Por ello, de conformidad a la normativa legal vigente, y en uso de las facultades conferidas por Acordada N° 29.005,

RESUELVE:

I. Designar a Gisela Miriam Zarco Huertas, DNI 25.874.311, a partir del día 21 de Octubre de 2019, para cumplir funciones como Secretaria Ad Hoc del Décimo Segundo Juzgado de Familia del Departamento de Las Heras.

II. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos.

Regístrese. Notifíquese. Comuníquese y archívese.

Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

